INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 29/2018
FECHA	23/02/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la ***Construcción de un baño sexado en la escuela Bás. N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción".***		**ID**	N/A
EXPTE.	La Contratante no ha remitido documentos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de Yvyrarobana.			
CONTRATISTA	Grupo Elite.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	----------
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	--------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fechas 27 de septiembre de 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa para la ***Construcción de baño sexado en la Escuela Básica N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción***", convocada por la **Municipalidad de Yvyrarobana**, y cuya adjudicación fue para la **Grupo Elite**. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud por solicitud externa a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016 se transcribe parte de lo expresado en dicha nota "*Me dirijo a usted con el marco de los trabajos relacionados al Fonacide realizados por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016".*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Nota DNCP/DVC N° 353/2016, de fecha 18/09/2017, remitido a la

Contratante por la cual se solicitan algunas documentaciones recepcionada por la contratante en fecha 22/09/2017.

- Nota DNCP/DVC N° 442/2017, de fecha 20/11/2017, remitido a la Contratante por la cual se reitera el pedido de solicitud de documentaciones recibida en fecha 20/12/2017, sin recibir respuesta alguna por parte de ésta.
- Nota DNCP/DVC N° 1001/2017, de fecha 26/09/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 27/09/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 448/2017.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron solicitadas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con las documentaciones solicitadas a la Municipalidad de Ybyrarobana a pesar de habérselo reiterado.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La falta de documentos técnicos de obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

La ausencia del Acta de Inicio de Obras y las Actas de Recepciones Provisorias y Definitivas imposibilita que se precise el tiempo en el cual se hayan efectuados la obra, por lo que no se puede determinar si se cumplió con el plazo de ejecución contractual.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autoriza el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ En cuanto a las documentaciones de adjudicación del proceso y el respectivo contrato no han sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas—, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad** que expresa lo siguiente: "*Aseguraran irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratista, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de Contrataciones, sobre los trámite y requisitos que deban satisfacer las convocatorias y bases concursales, las diversas etapa de los procesos de adjudicación y forma de contrato; estadística de precios; lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 27/09/2017 se ha podido constatar que la obra está concluida y en uso. En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación:

3.2 Estado general de la obra

A la fecha de la verificación la obra se encontraba concluida y en uso. Las dimensiones relevadas son 4.00 x 2.55 m, cuenta con inodoros con cisterna alta, lavatorio con pedestal y mingitorios También se visualizó las instalaciones eléctricas los artefactos de iluminación colocado en el interior y exterior de 1 x 20 watts.

3.3 Mampostería

Durante la verificación in situ se observó mampostería de ladrillo común pintado una cara. Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio.

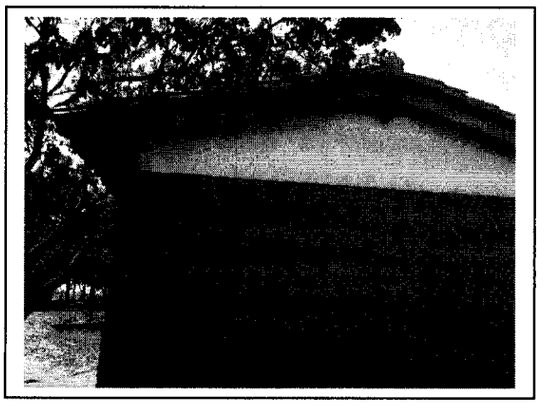

3.4 Abertura y metálica

En la planilla de precios proporcionado por la Contraloría se puede observar que se encuentra estipulado la colocación de ventana tipo balancín, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que no fue realizado dicho rubro, se visualizó ventilación realizado con ladrillo hueco, como no se cuenta con documentaciones se desconoce el motivo de dicho cambio.

Ing. María Victoria Bezcano
Verificador Técnico
DNCP

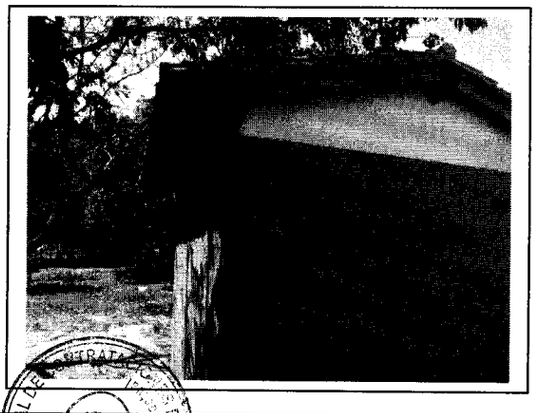

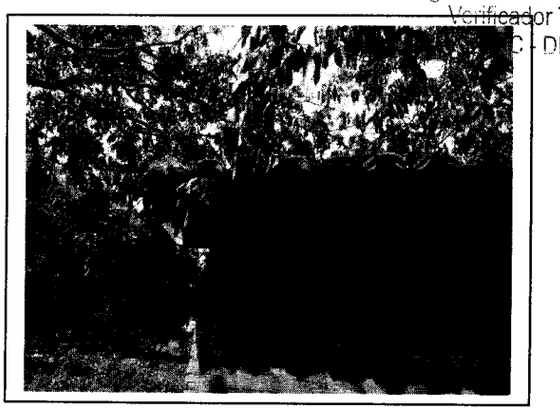

3.5 Maderamen y tejuelones

Con respecto a los listones de madera y tejuelones no contaban con tratamiento de barniz como lo establece la planilla de precios, el tirante observado presentaba hendidura en alguna parte. Además se visualizó que el marco de madera de los boxes se encuentra desprendida.

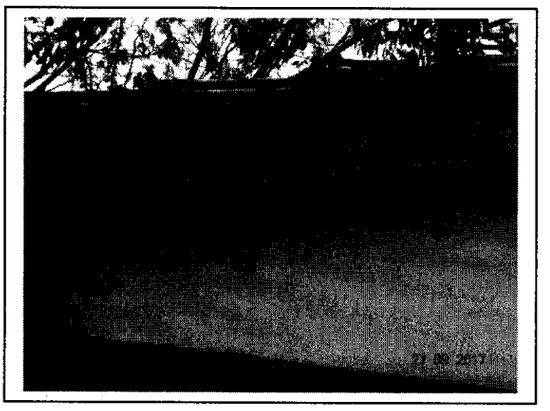

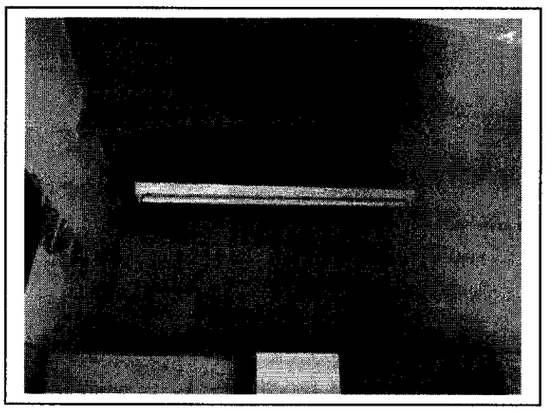

3.6 Estructura de Hormigón.

Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado fue realizada, ya que la misma no sería visible puesto que este rubro quedaría bajo la capa de revoque.

3.7 Piso y zócalos

En planilla de precios se puede observar que se encuentra estipulado la colocación de pisos tipo baldosa calcárea, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados pisos del tipo cerámico de 45 x 45 cm, dicho cambio debió realizarse por convenio modificatorio.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
VC - DNCP

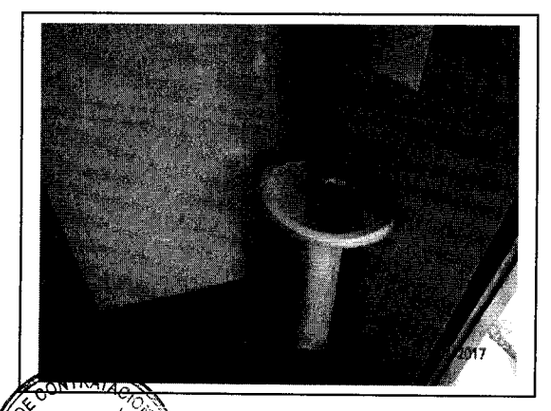

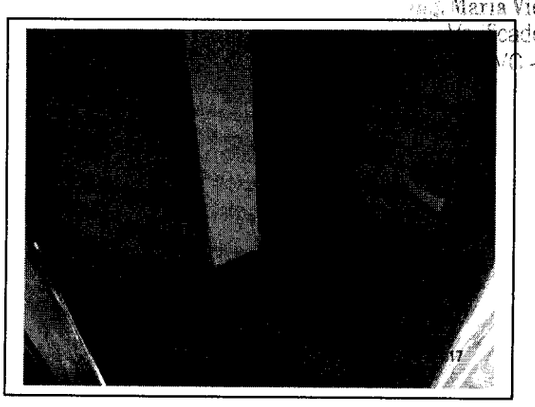

3.8 Instalación Sanitarias

Con respecto a la instalación sanitaria durante la verificación se constató inodoros con cisternas altas, lavadero con pedestal. Así también se observó que el mingitorio se encuentra colocado en el piso, como no se cuenta con documentaciones se desconoce los motivos por la cual se ha realizado de esa forma dicho rubro.

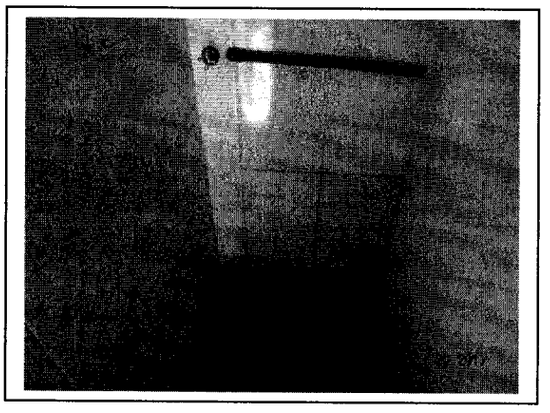

3.9 Fiscalización

Como no se remitió la Resolución de la Máxima Autoridad de designación de fiscal, se desconoce si hay un profesional o persona que cumpla con las responsabilidades de dicho cargo.

3.10 Garantías

No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo). Al no tener a la vista las pólizas no se puede determinar si fueron presentados en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.11 Certificaciones

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas las certificaciones realizadas por el contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran ejecutados.

4. CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionado anteriormente, con relación a la obra **Contratación Directa *"Construcción de baño sexado en la Escuela Básica N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción"***, se ha podido constatar que la obra se encuentra terminada, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1- No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2- No se tiene la vista el contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en el mismo.

3- No han sido publicados los antecedentes de la adjudicación ni el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

4- No se cuenta con designación del fiscal, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.

5- Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio.

6- Con respecto a los listones de madera y tejuelones no contaban con tratamiento de barniz como lo establece la planilla de precios, el tirante observado presentaba hendidura en alguna parte. Además se visualizó que el marco de madera de los boxes se encuentra desprendida.

7- Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado haya sido realizada.

Ing. Mauricio Ortega Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

8- Se encuentra estipulado la colocación de pisos tipo baldosa calcárea, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados pisos del tipo cerámico de 45 x 45 cm, dicho cambio debió realizarse por convenio modificatorio.

9- Se observó que el mingitorio se encuentra colocado en el piso, como no se cuenta con documentaciones se desconoce los motivos por la cual se ha realizado de esa forma dicho rubro.

10- No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fueron presentadas en los plazos indicados, que hayan sido tomadas por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

11- No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 448/2017

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000448

En la Ciudad de Ybyrarobana, a los 27 Día/s del mes de Setiembre de 2017, siendo las 13:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Maria Victoria Lezcano, Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esq. Boq Nº 7634 Ntra Sra de la Asunción a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de un baño Sexado con ID Nº SIID Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municip. Ybyrarobana, y la firma Grupo Elite, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Nestor Caballero	Asesor jurídico	Municip Ybyrarobana

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Esta obra no cuenta con ID
Se procedió a la verif. un lito observando que la obra se halla terminada y en uso. Con las siguientes dimensiones: 4,00 x 2,55 Mts con protección de 0,45 x 0,45 ms. Puerta de madera. lavatorio c/pedestal y espejo. inodoro c/sistema alta. Artefactos de iluminación de 1x40, plafón y tomas e instalación sanitaria.
No se visualiza ventana tipo balancín.
Se tomaron fotografías

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Abog. Nori Caballero
Asesoría Jurídica

Ing. Maria Victoria
Verificador
DVC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

|INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				**ITV N°67 /2018**
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 29/2018.				
FECHA	22/06/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la ***Construcción de un baño sexado en la escuela Bás. N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción".***		**ID**	N/A
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de Yvyrarobana			
CONTRATISTA:	Grupo Elite de Juan Aricio Noguera			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N°	**FECHA:**	No se encuentra publicada en el SIP	**PLAZO DE VIGENCIA**	--------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	----------
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante —Municipalidad de Yvyrarobana— ni de la Contratista —Grupo Elite de —habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

La nota DNCP/DVC Nº 96/2018, de fecha 27/02/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 29/2018 recibida por la Contratante en fecha 13/03/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La nota DNCP/DVC Nº 97/2018, de fecha 27/02/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 29/2018 recibida por la Contratista en fecha 01/03/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 29/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 29/2018

1- No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2- No se tiene la vista el contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en el mismo.

3- No han sido publicados los antecedentes de la adjudicación ni el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

4- No se cuenta con designación del fiscal, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.

5- Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio.

6- Con respecto a los listones de madera y tejuelones no contaban con tratamiento de barniz como lo establece la planilla de precios, el tirante observado presentaba hendidura en alguna parte. Además se visualizó que el marco de madera de los boxes se encuentra desprendida.

7- Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado haya sido realizada.

Ing. María Victoria Vizcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

8- Se encuentra estipulado la colocación de pisos tipo baldosa calcárea, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados

pisos del tipo cerámico de 45 x 45 cm, dicho cambio debió realizarse por convenio modificatorio.

9- Se observó que el mingitorio se encuentra colocado en el piso, como no se cuenta con documentaciones se desconoce los motivos por la cual se ha realizado de esa forma dicho rubro.

10- No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fueron presentadas en los plazos indicados, que hayan sido tomadas por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

11- No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

3. CONCLUSIONES

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 29/2018, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación, tales como: la remisión oportuna de todos los documentos solicitados a la Contratante, la no publicación del contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: Libro de Obras, actas de recepción, certificaciones de obras;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- Las recepciones oportunas de las pólizas de fiel cumplimiento, de la garantía de anticipo y las demás pólizas establecidas en las CGC.
- La designación del Fiscal de Obras por medio de una resolución de la máxima autoridad de la contratante.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- la realización de pagos conforme a las disposiciones legales y el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes **Municipalidad de Yvyrarobana** y **Grupo Elite de Ever Juan Aricio Noguera**— comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 29/2018, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N°67/2018 a la **Junta Municipal de Yvyrarobana** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico